



Medellín, 11 de julio de 2022

Cordial saludo,

La Dirección de Bienestar Universitario informa la apertura de la convocatoria para la asignación de cupos del servicio de alimentación para empleados según los criterios definidos en la Resolución de la Dirección de Bienestar Universitario 031 del 21 de julio de 2020 y la Resolución Superior 1948 del 29 de julio de 2014, por la cual se define el servicio de alimentación para los trabajadores oficiales y empleados administrativos de la Universidad de Antioquia.

Según la Resolución Superior 1948 del 29 de julio de 2014, el número de cupos a otorgar será para 600 beneficiarios que cumplan debidamente con los siguientes requisitos de acceso:

- Devengar una suma igual o inferior a \$4.199.248
- Estar vinculados en nivel asistencial, técnico y hasta profesional 3.

Es importante señalar que conforme con lo establecido en la Resolución de la Dirección de Bienestar Universitario 031 del 21 de julio de 2020, la convocatoria para este año tiene definidos los siguientes parámetros y puntajes para calificar las solicitudes del servicio de alimentación que se presenten:

- Salario: 60 puntos máximo
- Carga familiar: 30 puntos máximo
- Dependientes en situación de discapacidad: 10 puntos

Si usted está interesado en participar en la presente convocatoria, por favor tenga en cuenta lo siguiente:

- Aunque actualmente sea beneficiario del servicio de alimentación, deberá presentarse a esta convocatoria para gozar del beneficio a partir del 5 de septiembre de 2022.
- El servicio de alimentación para los beneficiarios actuales se prestará hasta el 2 de septiembre de 2022.
- A partir del 5 de septiembre de 2022 se prestará el servicio de alimentación a los empleados seleccionados con la presente convocatoria y el cobro se hará después de recibir el servicio (postpago), el cual será de \$2.941 para cada almuerzo.
- La convocatoria solo aplica para la sede de Medellín.
- Los trabajadores Oficiales continuarán en el servicio según lo dispuesto en la Convención Colectiva.



Cronograma de la convocatoria:

- Inscripciones: desde el 18 a las 9:00 am hasta el 29 de julio de 2022 a las 4:00 p.m.
- Medio de inscripción: Portal de la Universidad de Antioquia, link bienestar.udea.edu.co
- Publicación de resultados: 12 de agosto de 2022 por medio del portal de la Universidad de Antioquia/Bienestar.
- Taller de uso responsable del servicio: El taller de uso responsable del servicio será únicamente para los usuarios que ingresan por primera vez.

Notas:

1. El servicio de alimentación derivado de la presente convocatoria, se podrá entregar solo cuando las condiciones lo permiten, es decir para los casos de retorno a presencialidad y bajo las condiciones que se establezcan en atención a las medidas de bioseguridad que se deban implementar.
2. Frente a posibles situaciones de fuerza mayor puedan presentarse que impidan o limiten su ejecución, no se podrá exigir a la Institución, la subvención o el reconocimiento de dicho servicio en dinero u otra contraprestación, ello atendiendo a lo señalado en el artículo 6 de la Resolución Superior 1948 del 29 de julio de 2014.

Conozca los términos de la convocatoria en bienestar.udea.edu.co o comuníquese al teléfono 2195395 para ampliar la información al respecto.

Atentamente,

JUAN CARLOS VALENCIA FRANCO

Jefe

Departamento Desarrollo Humano